



PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital Nacional Docente  
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 139 2020-DG-HONADOMANI-SB

## Resolución Directoral

Lima, 07 de Octubre de 2020

### VISTO:

El Expediente N° 10173-20; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 - Ley General de Salud, dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo"; y que: "La protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, la Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental; tiene por objeto: "Establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad", asimismo que, "La atención de la salud mental considera el modelo de atención comunitaria, así como el respeto ineludible a los derechos humanos y dignidad de la persona, sin discriminación, y el abordaje intercultural, que erradique la estigmatización de las personas con problemas en su salud mental";

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 363-2020-MINSA de fecha 05 de junio de 2020, se aprobó el Documento Técnico: Plan de Salud Mental (en el contexto COVID19-Peru, 2020-2021), que tiene como finalidad "Promover el bienestar de la población del Perú, a través del cuidado de la Salud Mental en el contexto del COVID19", teniendo como Objetivo General el "Reducir el impacto de la pandemia del COVID19 en la salud mental de la población, fortaleciendo sus recursos individuales y comunitarios de afrontamiento, y atendiendo a las personas con problemas mentales en el contexto de la crisis económica y social derivada de ello";

Que, mediante Resolución Directoral N° 156-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de setiembre de 2019, se resolvió aprobar la Conformación del "Equipo de Trabajo de Salud Mental" del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, a través de la Nota Informativa N° 108-2020-DA-HONADOMANI-SB, de fecha 30 de setiembre de 2020, la Directora Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" se dirige al Director General y comunica que, su despacho después de haber evaluado los documentos obrantes en el expediente, emite opinión favorable para la Reconfirmación del Equipo de Trabajo y Salud Mental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", asimismo adjuntó la relación de los profesionales integrantes del equipo;

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	MC. Janelle Mercedes Tuesta Tafur – Médico Psiquiatra	Coordinadora del Equipo
2	Psic. Carlos Alberto Cajo Ccencho - Jefe del Servicio de Psicología	Miembro
3	Lic. Blanca Luz Sotomayor Olivera- Representante del Servicio Trabajo Social	Miembro
4	Lic. María Luisa Sáenz Verastegui – Coordinadora Programa MAMIS	Miembro
5	Lic. Arturo Martín Chávez Núñez – Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro
6	MC. Álvaro Cesar Santivañez Pimentel – Representante de la Oficina Gestión de la Calidad	Miembro



Que, mediante Memorando N° 206-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 02 de octubre de 2020, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte la Resolución Directoral de Reconfirmación del Equipo de Trabajo de Salud Mental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", proponiendo a los miembros integrantes;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende de los numerales 7.1 y 7.2 del artículo 7° del Decreto Supremo 004-219-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; estando al documento técnico adjuntado al presente, y con el propósito de continuar con los objetivos y metas del hospital, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 021-2020-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Modificar** el Artículo Primero de la Resolución Directoral N° 156-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de setiembre de 2019; y **Reconformar** el Equipo de Trabajo de Salud Mental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de la siguiente manera:

N°	Nombre y Apellidos	Cargo
1	MC. Janelle Mercedes Tuesta Tafur – Médico Psiquiatra	Coordinadora del Equipo
2	Psic. Carlos Alberto Cajo Ccencho - Jefe del Servicio de Psicología	Miembro
3	Lic. Blanca Luz Sotomayor Olivera – Representante del Servicio Trabajo Social.	Miembro
4	Lic. María Luisa Sáenz Verastegui – Coordinadora Programa MAMIS	Miembro
5	Lic. Arturo Martín Chávez Núñez – Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.	Miembro
6	MC. Álvaro Cesar Santivañez Pimentel – Representante de la Oficina Gestión de la Calidad	Miembro

**Artículo Segundo.- Dejar** subsistente la parte considerativa y demás parte resolutive de la Resolución Directoral N° 156-2019-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 04 de setiembre de 2019, que resolvió Conformar el Equipo de Trabajo de Salud Mental del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**

- CESR/RLR/CC/ICC  
cc:  
  - OEA
  - DA
  - OAJ
  - OEI
  - Interesados
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"  
  
 M.C. CARLOS E. SANTILLAN RAMIREZ  
 Director General  
 CMR 1918F RNE 27489

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOME  
Documento Autenticado

SRA. MONICA MARGARITA CALLAN SOTO  
FEDEATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 09 OCT. 2020

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"  
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
 09 OCT. 2020  
**RECIBIDO**  
 Hora: 11:40 Firma: 

